



Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 26 Supervisión interna

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Auditoría interna	3
Subprograma 2. Inspección y evaluación	4
Subprograma 3. Investigaciones	5
Mandatos legislativos	6

* A/71/50.



Orientación general

26.1 El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene independencia operacional en el desempeño de su cometido, bajo la autoridad del Secretario General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina está facultada para iniciar y ejecutar cualquier medida destinada a desempeñar sus funciones de supervisión, y para informar al respecto. La Oficina ayuda al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en materia de supervisión interna de los recursos y el personal de la Organización mediante actividades de seguimiento, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación.

26.2 El mandato del programa se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244, 59/272, 64/263 y 69/253, del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4) y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8). La Oficina mantiene una estrecha coordinación con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el Comité Asesor de Auditoría Independiente a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de la supervisión en la Organización.

26.3 La Oficina procura lograr la rendición de cuentas y la transparencia apoyando a la Organización en su empeño por establecer un sistema eficaz y transparente de rendición de cuentas y mejorar su capacidad para detectar, evaluar y mitigar los riesgos.

26.4 Con ese fin, la Oficina: a) propondrá medidas para ayudar a la Organización a establecer un marco de control interno, que incluya capacidad de gestión de riesgos; b) proporcionará información y evaluaciones independientes para contribuir a la eficacia en la adopción de decisiones; y c) facilitará exámenes independientes de la eficacia de la Organización. Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de plena conformidad con las normas internacionales aplicables y con los mandatos de la Oficina aprobados por la Asamblea General.

26.5 La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992. La Oficina también toma medidas para apoyar la incorporación de una perspectiva de género, lo cual incluye actividades de supervisión de la labor que las Naciones Unidas llevan a cabo en ese sentido.

Subprograma 1 Auditoría interna

Objetivo de la Organización: Mejorar los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de la Organización

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor contribución a los procesos de adopción de decisiones de los Estados Miembros y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas, basándose en auditorías internas, que refuerzan los procesos de gobernanza y control interno y mejoran la gestión de riesgos	a) i) Mayor número de referencias en resoluciones y uso de los informes de la División de Auditoría Interna, incluidos los informes temáticos, en la adopción de decisiones de los Estados Miembros, en particular las relacionadas con los controles internos, los procesos y la gestión de riesgos ii) Mayor porcentaje de directores de programas que expresan satisfacción con la calidad y utilidad de los informes de la División de Auditoría Interna
b) Mayores niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de los mandatos y mayor grado de rendición de cuentas por los directores de programas	b) i) Mayor porcentaje de recomendaciones de auditoría referentes a la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia aceptadas por los directores de programas ii) Mayor porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas por los directores de programas

Estrategia

26.6 La División de Auditoría Interna seguirá otorgando especial atención a la garantía de calidad, la orientación metodológica y la capacitación de su personal, como consecuencia de lo cual debería seguir mejorando la calidad, pertinencia y oportunidad de sus informes. La División también realizará auditorías de los riesgos aplicando las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna a fin de ayudar a la administración a establecer y reforzar la gestión de los riesgos, los controles internos y la gobernanza mediante una combinación de servicios de garantía de calidad y de asesoramiento. La División adaptará su organización reforzando su capacidad para hacer frente a desafíos como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, la gestión de los riesgos institucionales y grandes proyectos de infraestructura.

Subprograma 2 Inspección y evaluación

Objetivo de la Organización: reforzar la rendición de cuentas, el aprendizaje, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y la repercusión en la ejecución de los programas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor contribución a los procesos de adopción de decisiones de los Estados Miembros y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas, basándose en las inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que valoran la eficiencia y eficacia de los programas, las cuestiones temáticas, la capacidad de autoevaluación y la pertinencia de los procedimientos administrativos y determinan la correspondencia entre las actividades y los mandatos respectivos</p>	<p>a) i) Mayor porcentaje de inspecciones y evaluaciones de programas y cuestiones temáticas que han sido usadas por los Estados Miembros para contribuir a la toma de decisiones sobre la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y determinar la correspondencia entre las actividades y los mandatos respectivos</p> <p>ii) Mayor porcentaje de directores de programas que expresan satisfacción con la calidad y utilidad de los informes de la División de Auditoría Interna</p>

Estrategia

26.7 La División de Inspección y Evaluación proporciona pruebas obtenidas en evaluaciones independientes para aumentar la rendición de cuentas de la Organización y promover el aprendizaje. Las evaluaciones e inspecciones contribuyen a aumentar la pertinencia, eficiencia y eficacia de las actividades de las Naciones Unidas y sus repercusiones. La División contribuirá a la adopción de decisiones por los Estados Miembros y reforzará la capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas proporcionando información oportuna, objetiva, fidedigna y pertinente sobre el desempeño de la Organización. En coordinación con otras divisiones de la Oficina y órganos de supervisión, según proceda, la División realizará evaluaciones e inspecciones, con arreglo a una cobertura cíclica de los programas y sobre una base de evaluación de los riesgos, utilizando un criterio estandarizado y metodológico para asegurar la calidad y utilidad de sus informes. A fin de proporcionar una garantía de calidad de los procesos de autoevaluación de la Secretaría, la División llevará a cabo un examen bienal a fin de proporcionar a los Estados Miembros garantías razonables acerca de la credibilidad y fiabilidad de los resultados comunicados.

Subprograma 3 Investigaciones

Objetivo de la Organización: Mejorar la rendición de cuentas mediante investigaciones de las posibles violaciones de las normas o reglamentos, la mala gestión, la conducta indebida, el despilfarro de recursos o el abuso de autoridad

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor calidad y oportunidad de las investigaciones para que se puedan tomar medidas efectivas en relación con los casos de conducta indebida	a) i) Mayor porcentaje de informes finales y de investigación ^a que cumplen los plazos establecidos ii) Mayor porcentaje de informes finales y de investigación en relación con los cuales se inician procesos de aplicación de medidas correctivas en un plazo de 12 meses
b) Mayor conciencia del personal de las Naciones Unidas, incluidos los directores de programas y otros, para prevenir los casos de conducta indebida o darles una respuesta apropiada	b) i) Mayor número de miembros del personal de las Naciones Unidas responsable de investigaciones o tareas de investigación que recibe capacitación al respecto ii) Mayor número de casos comunicados a la Oficina por personal de las Naciones Unidas

^a Los informes de investigación son aquellos en los que ha quedado probada la existencia de conducta indebida. Cuando no queda demostrada la existencia de conducta indebida, lo que se emite es un informe de caso cerrado.

Estrategia

26.8 La División de Investigaciones investiga las denuncias de posible conducta indebida y formula recomendaciones sobre medidas apropiadas para promover la rendición de cuentas en toda la Organización. La División realiza investigaciones reactivas derivadas de las denuncias de casos de faltas de conducta o conducta indebida que se le presenten e investigaciones proactivas en operaciones de alto riesgo.

26.9 La División trata los problemas de explotación y abusos sexuales en misiones de mantenimiento de la paz mediante la colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el personal de las misiones, a fin de crear una respuesta integral que dé prioridad a la prevención, la toma de conciencia y la rendición de cuentas. La estrategia incluye un seguimiento con los países que aportan contingentes y agentes de policía y con los mandos militares. También se investigan los casos de fraude económico dentro del sistema de las Naciones Unidas para promover la rendición de cuentas y salvaguardar los intereses, bienes y recursos de la Organización limitando la exposición a riesgos institucionales.

26.10 La responsabilidad directa de la División finaliza con la publicación de un informe de investigación, pero su labor forma parte de un sistema más amplio de justicia. Puesto que la labor de la División es el punto de entrada a ese sistema, la calidad y la puntualidad de la labor es fundamental para el éxito del sistema en su conjunto. La División está estudiando medios para influir en otras partes del sistema a fin de aumentar los efectos y el valor de las investigaciones.

26.11 Los servicios de divulgación de la División promueven la protección de los intereses, bienes y recursos de la Organización. Los servicios de divulgación incluyen servicios de asesoramiento a los directores de programas para fomentar un enfoque de prevención ante las faltas de conducta y, de conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General, capacitación para los investigadores fuera de la Oficina a fin de mejorar la calidad de las investigaciones iniciales y promover la rendición de cuentas individual, y actividades de concienciación para informar al personal de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de la conducta indebida y los mecanismos conexos.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

48/218 B	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
53/207	Planificación de programas
54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General
57/292	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
59/270	Informes del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
59/271	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
59/272	Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General
59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/254	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
60/257	Planificación de programas
60/259	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

61/245	Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados
61/275	Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
62/234	Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incluida la financiación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones
62/247	Fortalecimiento de las investigaciones
63/263	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
63/265	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
63/270	Plan maestro de mejoras de infraestructura
63/276	Marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno, y marco para la gestión basada en los resultados
64/232	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
64/263	Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244 y 59/272
65/250	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
66/236	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
67/258	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
68/21	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
69/252	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
69/253	Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244, 59/272 y 64/263